

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE SALUD
COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS
COMISION DE AUTORIZACION SANITARIAREGISTRO SANITARIO DE PLAGUICIDAS No.
RSCO-RODE-0506-306-033-0.005

004649, 004650

El presente registro con fundamento en lo establecido por los artículos; 4 párrafo tercero, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 3, 16 fracción X de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo; 3 fracción XXIV, 4 fracción III, 17 bis fracción IV, 194 fracción III, 197, 198 fracción II, 204, 278 fracciones I, II, 279 fracciones I, II, III y IV, 281, 368, 371, 376 y 376 bis, 378 de la Ley General de Salud; 1 y 2 inciso c fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 1, 3 fracción I, 8, 9, 10, 11, 12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2004; 1, 3, fracción I (incisos g, h) V, VII, XI y XII, 4, 11 fracción XI del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; Acuerdo por el que se delegan las Facultades que se señalan en los órganos administrativos que en el mismo indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, publicado el 7 de abril de 2010 en el Diario Oficial de la Federación, así como los relativos y aplicables del Acuerdo por el que se da a conocer el formato para la realización de los trámites que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias Tóxicas y Materiales Tóxicos o Peligrosos publicado el 28 de enero de 2011 en el Diario Oficial de la Federación y tomando en consideración la resolución final emitida en relación a la documentación recibida con No. de solicitud: 143300EL460272 y la respuesta a la prevención única de información número: 143300EL461385 se MODIFICA el registro del producto que a continuación se describe.

Titular del Registro: BASF MEXICANA, S.A. DE C.V.
Domicilio: INSURGENTES SUR NO. 975
CD. DE LOS DEPORTES
03710, BENITO JUAREZ, DISTRITO FEDERAL

Domicilio Fiscal
BASF MEXICANA, S.A. DE C.V.
INSURGENTES SUR # 975
CIUDAD DE LOS DEPORTES
03710, BENITO JUAREZ, DISTRITO FEDERAL

RFC: BME 810910456

No de licencia o aviso de funcionamiento: AF-09-14-ABR-2014

CARACTERISTICAS DEL PRODUCTO

Nombre Comercial: STORM / STORM SECURE

Nombre Común del ingrediente activo:
FLOCOUMAFEN

Función: RODENTICIDA

Uso: AGRICOLA

Presentación: BLOQUE PARAFINADO

Categoría Toxicológica: 5 PRECAUCION

Fabricante del ingrediente Activo:

Formulador:

Maquilador:
REINO UNIDO (DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA NTE) - BASF PLC

Proveedor:
CONFEDERACION SUIZA - BASF AGRO B.V.

Fecha de expedición
16/04/2015

Fecha de vencimiento:
INDETERMINADA

SUBDIRECTORA EJECUTIVA DE PLAGUICIDAS Y NUTRIENTES VEGETALES

Rojas Magda Usc. Magdalena
M. en C. MARIA MAGDALENA ROJAS LOPEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO DEL ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN LAS FACULTADES QUE SE SEÑALAN, EN LOS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS QUE EN EL MISMO SE INDICAN DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 7 DE ABRIL DE 2010.

Este documento no es válido si presenta tachaduras, borraduras o enmenduras

3300MIMM493 / 3300ROLM488 / CF-nFCeh

143300EL461385

004649, 004650

Composición Porcentual:

Ingredientes(s) Activo(s):

CONTENIDO RANGOS DE VARIACIÓN AUTORIZADOS

	% en Peso/ % en volumen		Equivalente de Ingrediente Activo
	MINIMO	NOMINAL	MAXIMO
FLOCOUMAFEN	0.00475	0.005	0.00525
4-hidroxi-3-[(1RS,3RS;1RS,3SR)-1,2,3,4-tetrahydro-3-[4-(4-trifluorometilbenziloxy)fenil]-1-naftil]coumarina			0.05 g/kg

Ingrediente(s) Inertes(s)

CEREALES MOLIDOS, PARAFINA Y COLORANTES.

99.995

Uso Autorizado:

CONTROL DE ROEDORES EN AREAS AGRÍCOLAS Y BODEGAS DE ALMACENAMIENTO DE COSECHA.***

OBSERVACIONES AL REGISTRO:

1. SE ADJUNTA AL PRESENTE REGISTRO, LA ETIQUETA DEL PRODUCTO, QUEDANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE ESTA SECRETARÍA Y DE LA REGLAMENTACIÓN VIGENTE APLIQUE BAJO SU ABSOLUTA RESPONSABILIDAD.
2. SE PODRÁ SOLICITAR RENOVACIÓN DE REGISTRO DEL PRODUCTO DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.
3. ESTA AUTORIZACIÓN PODRÁ SER REVOCADA SI SE VIOLA ALGUNA DE LAS CONDICIONES CITADAS O CUALQUIER DISPOSICIÓN LEGAL APLICABLE SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES QUE SU CASO CORRESPONDA.
4. ESTE REGISTRO SANITARIO ES UN CERTIFICADO DEL GOBIERNO MEXICANO DE EFICACIA Y SEGURIDAD. ES REQUISITO NECESARIO PERO NO SUFICIENTE, PARA SU COMERCIALIZACIÓN. SE EXPIDE SIN INTERFERIR CON DISPOSICIONES DE OTRAS DEPENDENCIAS.
5. PUBLICIDAD DIRIGIDA A:
SU IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, ACONDICIONAMIENTO, VENTA O DISTRIBUCIÓN AL PÚBLICO, SEPA DE ACUERDO A LAS CONDICIONES EN QUE HA SIDO APROBADO.

3300MIMM493 /3300ROLM488 /CF-nFCeh

Este documento no es válido si presenta tachaduras, borraduras ó enmenduras